**EL SECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL JARDIN BOTANICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, el cual determina las condiciones para contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas; así como de la Resolución 069 del 4 de mayo de 2012 en la cual se delega en la Secretaría General y de Control Disciplinario del JBJCM, la función de expedir la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para la suscripción de contratos de prestación de servicios,

**CERTIFICA QUE**

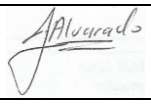
**VERIFICADA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD**

| **Condiciones para contratar la prestación de servicios** | **Marque con una (x) la que corresponde** |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la Prestación del Servicio, | |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del Servicio, | |
| Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente. | X |

Razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso de contratación previsto en los estudios previos para "554-6-7677-PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE PLANTACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL TERRITORIO O ZONA ASIGNADA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA"

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de mayo de 2021, de acuerdo con solicitud realizada por la Subdirección Técnica Operativa.

**ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL**
Secretario General y de Control Disciplinario

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Proyectado por | Julieta Alvarado R. | Profesional Universitario Secretaría General y de Control Disciplinario -Talento humano |  | 03-05-2021 |